

RESOLUCION N° 1.481

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, se encuentra con deterioro el “Portal de San Nicolás” en la Avenida que lleva su nombre y todo el entorno en cuanto al arbolado y parqueización se hace necesario realizar trabajos para su mantenimiento y evitar la continuidad de su menoscabo.-

Que, también es necesario el bacheo por el intenso tránsito vehicular que se encuentra en la zona. Dado que es uno de los accesos principales a nuestra ciudad y sobre todo estando próximos a las fiestas patronales de San Nicolás.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes realice la reforestación, parqueización, bacheo, iluminación, obras de refacción y pintura del Portal de San Nicolás y sus arterias colindantes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Equilibrio Democrático.-

g.d.